

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TORRE DE JUAN ABAD ANUNCIO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2018, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) Operaciones no financieras:	
A.1. Operaciones corrientes:	
Capítulo 1: Gastos de personal	597.400,00 euros
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	495.300,00 euros
Capítulo 3: Gastos financieros	0,00 euros
Capítulo 4: Transferencias corrientes	143.000,00 euros
A.2. Operaciones de capital:	
Capítulo 6: Inversiones reales	192.000,00 euros
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 euros
B) Operaciones financieras:	
Capítulo 8: Activos financieros	2.400,00 euros
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00 euros
<b>TOTAL:</b>	<b>1.430.100,00 euros</b>
ESTADO DE INGRESOS	
B) Operaciones no financieras:	
A.1. Operaciones corrientes:	
Capítulo 1: Impuestos directos	777.000,00 euros
Capítulo 2: Impuestos indirectos	25.200,00 euros
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	314.400,00 euros
Capítulo 4: Transferencias corrientes	275.500,00 euros
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	38.000,00 euros
A.2. Operaciones de capital:	
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 euros
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 euros
B) Operaciones financieras:	
Capítulo 8: Activos financieros	0,00 euros
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00 euros
<b>Total:</b>	<b>1.430.100,00 euros</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Puesto	Núm. plazas	Escala	Grupo
Secretaría-Intervención	1	Habilitación Nacional (v)	A1
Administrativo de Administración General	1	Administración General	C1
Auxiliar Administrativo	1	Administración General	C2
<b>Total</b>	<b>3</b>		

##### B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Denominación del puesto	Núm. de puestos
Arquitecto Técnico	1
Auxiliar de Administración (t.p.)	1

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Bibliotecaria	1
Monitor Ludoteca y de otras Actividades Culturales y Deportivas	1
Encargado de Desarrollo Turístico	1
Gobernanta de Vivienda de Mayores	2
Jefe Encargado de Obras (v)	1
Limpiador	1
Limpiadora (t.p)	1
Monitor de Pulso y Púa	1
Monitora Centro de Internet/Casa de Quevedo	1
Ordenanza oficinas (v)	1
Profesora de Educación Física	1
Auxiliar de Administración	1
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

**C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA:**

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Núm. puestos</i>
Auxiliares de Hogar en Ayuda a Domicilio	5
Auxiliar de Gobernanta de la Vivienda de Mayores	1
Mantenimiento de Infraestructuras Urbanas	1
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>

<b>RESUMEN</b>	
Funcionarios	3
Laboral fijo	15
Laboral temporal	7
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>25</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torre de Juan Abad.

**Anuncio número 420**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>